



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”

148/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA*


ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al señor Aldo Augusto Moschetta, Documento Nacional de Identidad Nº 94.100.375, el predio municipal catastralmente identificado como sección F, macizo 1, parcela 24F, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie aproximada de doscientos treinta y ocho, metros cuadrados con dieciocho decímetros (238,18 m<sup>2</sup>), con destino a vivienda unifamiliar, a efectos de anexar y posteriormente unificar el mismo a la parcela 24C, del macizo 1, de la sección F, ratificando, en todos sus términos el Decreto Municipal 1382/2010, que fuera dictado ad referendum del Cuerpo de concejales, en fecha 25 de octubre de 2010.

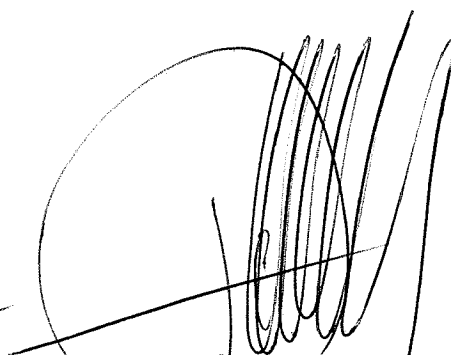
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4144

DADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2012

ogf

  
Abel Arauz  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA